



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021 - 2024)



PERFIL DE PUESTO

DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL : JEFE DE DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA

REPORTA A: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA C2 Y SICOPOLNAV

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo

- Diseñar estrategias para maximizar los resultados de seguridad
- Coordinar y evaluar planes y estrategias
- Conocimiento de acuerdos, leyes y reglamentos Municipales, Estatales y Nacionales
- Conocimiento en materia de derechos humanos
- Trato con la ciudadanía
- Imparcialidad y justicia

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Organizar la fuerza pública municipal para preservar en el municipio el orden, la tranquilidad, la seguridad pública y la armonía de la convivencia entre los habitantes. Establecer las disposiciones, normas operativas y administrativas necesarias para la debida prestación de los servicios de seguridad pública.

FUNCIONES:

Artículo 252.- Son funciones y atribuciones del Departamento de Inteligencia:

- I. Elaborar las estadísticas solicitadas por el Director General de Seguridad Pública y Policía Vial y que le sean indicadas por el titular de la Dirección de su adscripción, para efectos de dar cumplimiento a las solicitudes de información de las diferentes instituciones de gobierno;
- II. Llevar un registro pormenorizado de los reportes que recibe C2 registrados en SICOPOLNAV y recibidos por medio del C-5 y de las llamadas telefónicas; para proporcionar la información adecuada a los policías en turno y atender la incidencia a la brevedad de forma óptima;
- III. Mediante el uso del Sistema de Control Policial (SICOPOLNAV), proporcionar las herramientas necesarias al C2 y al área operativa para atender de manera inmediata cada uno de los reportes;

IV. Llevar un registro de los movimientos de cada una de las unidades patrulla mediante Terminales móviles inteligentes (TMI) con GPS integrado y por medio de la función de AVL instalada en los radios Matra para lograr una policía proactiva y evitar solo la actuación reactiva;

V. Realizar la búsqueda de información en campo operativo, estableciendo una estadística general de las áreas con alto índice delictivo, modus operandi sobre los delitos recurrentes y aquellos que afecten de forma directa a la sociedad del Municipio, con la intención de evitarlos y de establecer mecanismos específicos para el combate de los mismos e informar los resultados oportunamente a la persona titular de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial y al Director de Inteligencia; y

VI. Las demás que le asigne el Director de Inteligencia C2 y SICOPOLNAV.